

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3184 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación de la "Prórroga al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier".

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier", suscrito el 10 de junio de 2024 y, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del "Prórroga al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier", suscrito el 10 de junio de 2024, que se inserta como Anexo.

En Murcia, 11 de junio de 2024.—La Secretaria General, Rosa Ana Pacios Fernández.

Prórroga al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 39/2023, de 14 de septiembre (BORM n.º 213 de 14 de septiembre de 2023), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06/06/2024.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. José Miguel Luengo Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, expresamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/05/2024.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar la presente prórroga al Convenio, y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que, con fecha 10 de diciembre de 2021, se suscribió convenio con el Ayuntamiento de San Javier para colaborar en la implementación de una cadena de Drenaje Urbano Sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier.

Segundo.- Que, en la estipulación quinta del citado convenio se establece un plazo máximo de ejecución de 30 meses a computar desde la firma del convenio, pudiendo ser ampliado por causa justificada. El beneficiario estará obligado a justificar la totalidad de la subvención concedida, en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.

Tercero.- Con fecha 15 de marzo el Ayuntamiento de San Javier solicita ampliación de plazo del referido convenio por imposibilidad material debidamente justificada de cumplimiento del plazo de finalización previsto.

Teniendo en cuenta que existe interés público regional en la ejecución de las actuaciones a realizar en dicho proyecto, hay acuerdo por ambas partes en la ampliación de la vigencia del Convenio suscrito.

En virtud de ello, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 5 a 8 y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga.

Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado desde el 10 de junio de 2024 hasta el 10 de septiembre de 2025 el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier. El beneficiario estará obligado a justificar la totalidad de la subvención concedida en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.

Y siendo de conformidad de las partes, firman esta prórroga electrónicamente en la fecha en la que se haya consignado la última de las firmas.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Manuel Pancorbo de la Torre.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.